



COMISIONES DE SERVICIO POR RAZONES DE SALUD O CUESTIONES SOCIALES

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección prevista en el apartado 6º de la Orden de 21 de mayo de 2001, por la que se regula el procedimiento para la concesión de las Comisiones de Servicio a los funcionarios de carrera docente que imparten enseñanzas en nivel no universitario, esta Dirección General ha **RESUELTO** publicar la **RELACION DEFINITIVA** de:

ANEXO I-A: Comisiones de Servicio concedidas a funcionarios del Cuerpo de Maestros con destino en la Región de Murcia. Ordenadas según la valoración efectuada por la Comisión de Selección.

ANEXO I-B: Comisiones de Servicio concedidas a funcionarios del Cuerpo de Secundaria con destino en la Región de Murcia. Ordenadas según la valoración efectuada por la Comisión de Selección.

ANEXO II: Comisiones de Servicio denegadas a funcionarios docentes de todos los Cuerpos con destino dentro de la Región de Murcia. Ordenadas alfabéticamente.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Exmo. Sr. Consejero en el plazo de un mes a partir de la notificación, de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 16 de julio de 2010

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo: José María Ramírez Burgos



Los actos de adjudicación de profesorado que se vienen realizando con diversa periodicidad serán sustituidos por adjudicaciones telemáticas. La participación en dicho proceso se hará a través de la zona privada del portal educativo www.educarm.es, mediante la misma contraseña que se utiliza para el correo electrónico de Educarm, siguiendo las instrucciones del manual publicado en dicho portal educativo (Menú Principal, Servicio de Personal Docente). También puede accederse a la zona privada del portal educativo www.educarm.es mediante la tarjeta inteligente, si ya dispone de ella, sin necesidad de utilizar la contraseña de Educarm. Aquellos que no dispongan de tarjeta inteligente o de contraseña pueden solicitarlas en el Servicio de Información y Registro personalmente. La solicitud de contraseña, bien sea la primera vez que se solicita, o bien que se desee cambiar, también puede hacerse de forma telemática, a través de la página principal de Educarm, siguiendo las instrucciones del manual Olvido de contraseña, publicado en dicha página (Menú Principal, Servicio de Personal Docente).